

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 110 Lunes 7 de mayo de 2018 Sec. IV. Pág. 33020

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25607 *LLEIDA*

Don Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.6 de Lleida (mercantil),

Hago saber:

Que en el concurso abreviado 193/2017-Sección quinta: convenio y liquidación 193/2017 de ED&T CONSTRUCTORA SLU, se ha dictado un auto que aprueba el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta para la calificación del concurso; y en la que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo puede personarse y ser parte y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lleida, 29 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180029596-1